

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 18 DE JULIO DE 2018

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

OBJETO: "PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, Numeral 1.28.2, se presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 27 de junio al 18 de julio de 2018.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. NIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
2. FOSTERAPPS S.A.S	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
3. L AVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
4. MOBILCORP S.A.S	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
5. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S - SYSEU S.A.S	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
6. INGANA S.A.S	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
7. CONSTRUYO RED S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
8. ISL S.A	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
9. APLINET S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
10. BRANDER IDEAS S.A.S	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
11. SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
12. UT BERCONT SILICE COLOMBIA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROponente: 1

NOMBRE DEL PROponente: SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S NIT. 900.294.476-8

REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN ALONSO ARIZA CÁCEREZ
C.C 91.534.207

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	7			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	7			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	8			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	8			EL GERENTE ESTÁ LIMITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS QUE SEAN POR LA SUMA O MÁS DE 400 MILLONES DE PESOS. EN ESTE CASO NO SE SUPERARÁ DICHA CIFRA
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	7			AV. ALTOS DEL JARDIN CASA 12 BUCARAMANGA, SANTANDER
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	8			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	7			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROponentES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	12			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	12 Y 13			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	12 Y 13			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	15 Y 16			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	15 Y 16			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	17			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	18			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	18			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	18			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	18			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	18			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	19			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:05/07/18 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada: https://www.segurosdeestado.com.co/ConsultaPoliza/
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	21			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N/A				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	22			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	22			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	22			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	NO CUMPLE		El proponente no allegó información que permitiera identificar si el mismo se encuentra inscrito en el registro único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. De estar inscrito, se requiere allegar certificado de registro del proponente singular. de no estarlo, se requiere allegar formato 10 dispuesto en los términos de referencia debidamente diligenciado.	NO SUBSANÓ	
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	13			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	4			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	58			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO CUMPLE		El proponente no allegó formato 8, por lo cual se asumirá que no ha sido sancionado ni se le han impuesto cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada. No obstante, tampoco allegó con su propuesta el formato 9, en el cual se declara bajo la gravedad de juramento la no imposición de las sanciones antes descritas. se requiere al proponente allegar el formato que se ajuste a su condición.	NO SUBSANÓ	
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	NO CUMPLE		El proponente no allegó formato 8, por lo cual se asumirá que no ha sido sancionado ni se le han impuesto cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada. No obstante, tampoco allegó con su propuesta el formato 9, en el cual se declara bajo la gravedad de juramento la no imposición de las sanciones antes descritas. se requiere al proponente allegar el formato que se ajuste a su condición.	NO SUBSANÓ	
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	NO CUMPLE		El proponente no allegó información que permitiera identificar si el mismo se encuentra inscrito en el registro único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. de estar inscrito, se requiere allegar certificado de registro del proponente singular. de no estarlo, se requiere allegar formato 10 dispuesto en los términos de referencia debidamente diligenciado.	NO SUBSANÓ	
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA			
CAUSAL.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)		Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	SI		Ver anotación
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica..	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI		Ver anotación
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI		Ver anotación
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S. , se concluye que NO está HABILITADO JURIDICAMENTE , debido a que en el tiempo establecido en el cronograma de la Convocatoria para subsanar, no subsanó y con los documentos allegados inicialmente no da cumplimiento a los requisitos de carácter habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, encontrándose incurso en las siguientes causales de rechazo:			
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: FOSTERAPPS S.A.S

NIT. 900.881.483-8

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO MORENO CUBAQUE

C.C 1.121.847.146

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	38 A 40			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	37 A 40			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	37 A 40			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	37 A 40			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	37 A 40			CRA 28 # 46 - 59 VILLAVICENCIO, META
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	37 A 40			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	37 A 40			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	44			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	46 A 47			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	47 A 47			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	47			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	47			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	48			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	51			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	51			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	51			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	51			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	51			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	51			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	50			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:05/07/18 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	40 Y 42			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N/A				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	5			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	5 Y 7			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	5			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	N/A				
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1 A 4			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	4			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	21			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	22			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	22			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	23			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA					
CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)			Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.		NO			
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas		NO			
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.		NO			
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.		/			Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.		NO			
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.		NO			

7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 FOSTERAPPS S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: L AVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 900.497.559-2REPRESENTANTE LEGAL: MARIO ANDRÉS PEDRAZA GUTIERREZ
C.C 80.062.376

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	5 a 9			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	5 a 9			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	5 a 9			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	5 a 9			NO CUENTA CON LIMITACIONES
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	5			CRA 14 # 89-48 OF 402 BOGOTÁ
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	5			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	10			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	11			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	11			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	12			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	12			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	13			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	15			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	15	De acuerdo con los Términos de Referencia, el proponente interesado en la convocatoria podrá ofertar un máximo de tres (3) soluciones móviles. con relación al número de soluciones que el proponente pretenda ofertar, se deberá constituir la garantía de seriedad, la cual deberá tener un valor asegurado de (\$7.000.000) si la proponente oferta una (1) solución, (\$14.000.000) si la proponente oferta dos (2) soluciones y (\$21.000.000) si la proponente oferta tres (3) soluciones. vale aclarar que la carta de presentación de la oferta expone que el proponente pretende ofertar veinte (20) soluciones, lo cual de acuerdo con los TDR no es viable y por interpretación de los mismos TDR se asume que el proponente pretende ofertar el mayor número de soluciones posible, esto es, tres (3) soluciones móviles. por lo anterior, la garantía de seriedad debe tener como valor asegurado (\$21.000.000). se requiere al proponente allegar nuevamente garantía de seriedad de la oferta, ajustándola al número de soluciones a ofertar.	SUBSANÓ	El proponente mediante la Carta de Presentación de la Propuesta aclara el número de soluciones a ofertar. Por tanto, la Garantía de Seriedad se encuentra conforme con lo indicado en los Términos de Referencia.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	15			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	15			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	15			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	16			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					a. Fecha de verificación:05/07/18 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.js p#/Poliza c. Persona que atendió la llamada: GLORIA ACEVEDO
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	17			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	18			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	18			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	19 A 24			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	1			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	25			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	27			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	27			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	19			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	El proponente deberá ajustar la Carta de Presentación de la Propuesta, en el sentido de determinar el número de soluciones a ofrecer, toda vez que de acuerdo con los TDR no resulta posible ofrecer 20 soluciones, ya que el máximo de soluciones a ofertar no puede superar las tres (3) soluciones	SUBSANÓ	El proponente allegó la Carta de Presentación de la Propuesta ajustada de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA				
CAUSAL.				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)			Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO			
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO			
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/			Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO			
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO			
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO			
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO			
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO			
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO			
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación impositions de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO			
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
CONCEPTO				
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 3 L AVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE.				



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOBILCORP S.A.S

NIT. 900588488-9

REPRESENTANTE LEGAL: JERSON EDUARDO PABÓN MORA

C.C. 86075018

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO CUMPLE	39	Se requiere al proponente allegar certificado actualizado de existencia y representación legal de la sociedad, toda vez que el que se encuentra adjunto con su oferta, está por fuera del término de expedición exigido en los términos de referencia, esto es, certificado de existencia y representación de la sociedad con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al 27 de junio de 2018.	NO SUBSANÓ	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	40			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	40			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	40			EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LIMITACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, PERO DICHA LIMITANTE ESTÁ POR ENCIMA DEL VALOR DEL CONTRATO A ADJUDICAR, RAZÓN POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	39			CRA 28 # 46-59 VILLAVICENCIO, META
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	39			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	39			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A	39			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				

En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	43			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	44 Y 45			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	44 Y 45			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	46 Y 47			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	46 Y 47			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	48			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	50			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	50			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	50			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	50			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	50			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	49			
					a. Fecha de verificación:05/07/18 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada:N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	42			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	4			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	N/A				NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	3			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de intervectoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	28			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	29			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	30			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 4			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA					
CAUSAL.					

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)		Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	SI		Ver anotación
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI		Ver anotación
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI		Ver anotación
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 4 MOBILCORP S.A.S. , se concluye que NO está HABILITADO JURIDICAMENTE , debido a que en el tiempo establecido en el cronograma de la Convocatoria para subsanar, no subsanó y con los documentos allegados inicialmente no da cumplimiento a los requisitos de carácter habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, encontrándose incurso en las siguientes causales de rechazo:			
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.			
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5

NOMBRE DEL PROPONENTE: SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S - SYSEU S.A.S
NIT. 808.001.114-7REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JAIRO SANCHEZ ALDANA
C.C. 11.310.180

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	1 A 3			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	2			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	3			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	3			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	1			TR. 22B #3-10 OF 101 GIRARDOT , CUNDINAMARCA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	1			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	2			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	5			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	6 Y 7			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	6 Y 7			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A	6 Y 7			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	8 Y 9			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	8 Y 9			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	10 Y 11			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	13			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	13			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	13			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	13			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	13			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	13			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	12			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 04/07/18 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	17			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	18			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	18			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	18			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	18			

12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	19			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE				
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	21			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]					
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	22			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	22			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	10			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE				
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA					
CAUSAL.					

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)		Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 5 SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGANA S.A.S

NIT. 900.959.214-0

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO EDUARDO CASTRO MELENDEZ

C.C 18.125.013

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	6			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	6			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	6			SOLO LE ESTÁ PROHIBIDO TOMAR CRÉDITOS O GARANTÍAS
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	7			MOCOA, PUTUMAYO CLL 9 # 7-15
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	7			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	6			INDEFINIDA
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	10			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	11 Y 12			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	11 Y 12			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	13			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	13			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	14			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	15			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	15			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	15			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	15			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	15			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	15			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	16			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:04/07/18 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	19			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	23			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	23			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	N/A				
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	4			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	24			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	25			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	25			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	26			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 4			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA					
CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)			Observaciones	

1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 6 INGANÁ S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUYO RED S.A.S

NIT. 900.870.750-2

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO SALAZAR LATORRE

C.C 1.053.810.335

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	10			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	12			NINGUNA
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			CALLE 46 # 21-49
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	10			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	14			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	15 Y 16			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	15 Y 16			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	17			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	17			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	18			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	6			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	6			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	6			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	6			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	6			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	6			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	9			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:04/07/18 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	19			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	19			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE		EL proponente para los fines de determinar su condición y aportes parafiscales y aportes al sistema general de seguridad social deberá suscribir el formato 2 de manera adecuada. como se indica en el formato, el proponente deberá presentar el formato acogiéndose a alguna de las opciones allí dispuestas. Por el contrario, el proponente presentó formato 2, en el cual se observa que diligenció todas las opciones, impidiendo conocer la situación del mismo. se requiere al proponente diligenciar el formato 2 de manera adecuada.	SUBSANÓ	El proponente allegó el Formato 2 con los presupuestos indicados en los Términos de Referencia.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE				

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	78			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	4	El proponente deberá allegar nuevamente el Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, modificando el plazo total para ejecutar el contrato, toda vez que los TDR exigen que el proponente presente su propuesta con un plazo total de ocho (8) meses.	SUBSANÓ	El proponente allegó el Formato 1 - Carta de Presentación de la propuesta ajustada a los requerimientos indicados en los Términos de Referencia.
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	74			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	77			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	77			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	78			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 4	El proponente deberá allegar nuevamente el Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, modificando el plazo total para ejecutar el contrato, toda vez que los TDR exigen que el proponente presente su propuesta con un plazo total de ocho (8) meses.	SUBSANÓ	El proponente allegó el Formato 1 - Carta de Presentación de la propuesta ajustada a los requerimientos indicados en los Términos de Referencia.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA					
CAUSAL.	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	NO				
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/				
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO				
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO				
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO				
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO				
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO				
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO				
CONCEPTO					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 7 CONSTRUYO RED S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .					

|

|



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8
NOMBRE DEL PROPONENTE: ISL S.A
NIT. 800.157.717-9

REPRESENTANTE LEGAL: RAUL FLOREZ FLOREZ
C.C 91.265.521

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE		El proponente deberá allegar nuevamente el certificado de existencia y representación legal, el cual debe haber sido expedido en una fecha más reciente.	SUBSANÓ	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación legal de conformidad con los requerimientos indicados en los Términos de Referencia
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	10			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	10			LAS LIMITACIONES SON PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS SUPERIORES A 1000 SMLMV
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				CRA 29# 45-94 BUCARAMANGA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación					
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	9			HASTA EL 16 DE ENERO DE 2028
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLA				NUBIA EZPERANZA OCHOA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	14			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	15 Y 16			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	15 Y 16			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como	CUMPLE	17 Y 18			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	17 Y 18			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	19			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				

El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	21			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	21	El valor asegurado de la póliza deberá ser por (COP\$ 7'000.000) de siete millones de pesos, se requiere ajustar el mismo.	SUBSANÓ	El proponente allega Garantía de Seriedad de la Propuesta de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	21			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	21			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	21			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	23			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:03/07/18 b.Teléfono o página web consultada: 3077050 c. Persona que atendió la llamada: JENNIFER
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	30			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	31			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	31			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	32			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	7			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	8			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE				
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de intervectoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	5			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	6			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	6			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	7			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA					
CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)				Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO				

3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 8 ISL S.A. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9

NOMBRE DEL PROPONENTE: APLINET S.A.S

NIT. 900.343.846-0

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME COHEN GARCÍA

C.C 72.228.842

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	5	Se requiere al proponente allegar Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición sea más reciente. los Términos de Referencia exigen que los mismos tengan fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria, es decir, al 27 de junio de 2018.	SUBSANÓ	El proponente allega Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con los requerimientos indicados en los Términos de Referencia.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	6			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	6			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	5			CLL 75 # 65-52 OF 3 BARRANQUILLA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	5			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	9			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	10 Y 11			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	10 Y 11			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	12			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	12			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	13			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	29			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE		Toda vez que el proponente no allegó el Formato 1 carta de presentación de la oferta, no es posible determinar cuántas soluciones pretende ofrecer. en tal sentido, resulta imposible saber si el valor asegurado de la garantía se adecúa a las exigencias de la convocatoria. se requiere allegar Carta de Presentación de la oferta para determinar si la garantía de seriedad y su valor asegurado corresponde con lo requerido.	SUBSANÓ	Valor asegurado: \$7.000.000
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE		Se solicita al oferente ampliar la vigencia de la póliza, como mínimo, hasta el 27 de octubre de 2018	SUBSANÓ	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	29			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	29			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		El proponente deberá allegar soporte de pago de la garantía allegada.	SUBSANÓ	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					a. Fecha de verificación:03/07/18 b.Teléfono o página web consultada: PAGINA WEB https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Persona que atendió la llamada: PAGINA WEB
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE		Se requiere al proponente allegar el Registro Único Tributario.	SUBSANÓ	El proponente allega el Registro Único Tributario de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia.
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE		El proponente no allegó Formato 2 donde se expresa el pago de aportes parafiscales. se requiere allegar el mismo debidamente diligenciado, de aplicar.	SUBSANÓ	El proponente allega Formato 2 donde acredita el cumplimiento con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.					
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	N/A				
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE			El proponente deberá allegar Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada, especialmente indicando el plazo de ejecución de acuerdo a los TDR.	SUBSANÓ El proponente allega el Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE			El proponente deberá allegar Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada, especialmente indicando el plazo de ejecución de acuerdo a los TDR.	SUBSANÓ El proponente allega el Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	78			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	79			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	79			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	80			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE			El proponente deberá allegar Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada.	SUBSANÓ El proponente allega el Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA					
CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)				Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				

2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA..	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 9 APLINET S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: BRANDER IDEAS S.A.S

NIT. 900.646.665-5

REPRESENTANTE LEGAL: BRANDER IDEAS S.A.S

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO CUMPLE	9			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación	CUMPLE				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus	N/A				

Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	14			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	18			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	18			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como	CUMPLE	15 Y 16			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	15 Y 16			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	19			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				

El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A					
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE					
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	NO CUMPLE			Toda vez que el proponente expuso en la Carta de Presentación de la Propuesta, que pretende ofrecer 30 soluciones tic, y que tal número resulta imposible frente a los requerimientos de los Términos de Referencia, se asume que el proponente pretende ofertar el número máximo de soluciones de acuerdo con los Términos de Referencia, esto es, tres (3) soluciones móviles. bajo ese entendido, el valor asegurado de la garantía de seriedad deberá ser por un valor de (COP\$21'000.000) veintiún millones de pesos y no por (COP\$7'000.000) siete millones como se establece en la póliza. En tal sentido, se requiere al proponente modificar la póliza y aumentar el valor asegurado de la misma hasta 21 millones de pesos de ser el caso que pretenda ofertar tres (3) soluciones móviles.	NO SUBSANÓ	
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	21				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	21				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	21				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE			El proponente deberá allegar certificado o soporte de pago de póliza.	NO SUBSANÓ	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:3/07/18 b.Teléfono o página web consultada: 6563060 c. Persona que atendió la llamada:	
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO						
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE					
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE						
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	24				
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE			El proponente deberá allegar Formato 2 debidamente diligenciado, estableciendo la opción que se adapta en mayor medida a su situación. El formato que el proponente allega suscribe todas las opciones lo que imposibilita saber y conocer su situación específica.	NO SUBSANÓ	
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO CUMPLE			De presentarse el caso en que el proponente no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales, deberá allegar declaración estableciendo esta circunstancia tal como lo exigen los TDR y para lo cual ha destinado un formato.	NO SUBSANÓ	
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO CUMPLE			De presentarse el caso en que el proponente no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales, deberá allegar declaración estableciendo esta circunstancia tal como lo exigen los TDR y para lo cual ha destinado un formato.	NO SUBSANÓ	

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.					
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	27			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	7			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	8			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	112			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	113			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	113			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	27			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	NO CUMPLE	El proponente deberá allegar nuevamente la Carta de Presentación, toda vez que el número de soluciones a ofrecer no concuerda con el máximo de soluciones que cada proponente puede ofertar. Ver Términos de Referencia. Se requiere al proponente aclarar el número de soluciones móviles a ofrecer, donde lo mínimo es una (1) solución y máximo tres (3) soluciones	NO SUBSANÓ
---	------------------	--	-------------------

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA

CAUSAL.	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)	Observaciones
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	SI	Ver anotación
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO	
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/	Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO	
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO	
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO	
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO	
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO	
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI	Ver anotación
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI	Ver anotación
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO	
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO	
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO	
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO	
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO	

CONCEPTO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 BRANDER IDEAS S.A.S.**, se concluye que el mismo **NO** está **HABILITADO JURIDICAMENTE**, debido a que en el tiempo establecido en el cronograma de la Convocatoria para subsanar, no subsanó y con los documentos allegados inicialmente no da cumplimiento a los requisitos de carácter habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, encontrándose incurso en las siguientes causales de rechazo:

1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S

NIT. 900.053.285-4

REPRESENTANTE LEGAL: LAURA SÁNCHEZ ARÁNGO

C.C. 1.032.486.300

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	6 A 10			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6 A 10			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	6 A 10			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	8			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	6			CLL 48 # 72B 50 BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	6			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	7			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. b. En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. c. En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica. d. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N/A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A				
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	N/A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A				

La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N/A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N/A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N/A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	12			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	27			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	27			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	25			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	25			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	30			
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	14			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	14			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	14			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE	14			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	14			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	14			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		El proponente deberá allegar soporte de pago de la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta.	SUBSANÓ	El proponente allega garantía de seriedad de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación:3/07/18 b. Teléfono o página web consultada: 3077050 c. Persona que atendió la llamada: CALL CENTER - KAREN BERNAL
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	20 A 23			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	20 A 23			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	17			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	17			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	17			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A					
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)						
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	N/A				EL PROponentE ALLEGA FORMATO 10 EN EL CUAL DISPONE QUE NO ESTÁ INSCRITO EN EL RUP	
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES						
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3				
15. PLAZO DE EJECUCIÓN						
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	4				
16. CONFLICTO DE INTERÉS.						
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso(s) ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	34				
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS						
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	36				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	36				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.						
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE			El proponente allegó Formato 8 en el cual expresa que a él no se le han impuesto sanciones. Es necesario aclarar, que el Formato 8 deberá ser solo suscrito en el caso en que al proponente se le hayan impuesto sanciones, en caso contrario, es decir, la situación que pretende exponer el proponente deberá allegar suscrito el Formato 9. por lo anterior, se requiere allegar Formato 9 suscrito.	SUBSANÓ	El proponente allegó el Formato 9 de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE					
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO						
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	38				
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2				
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA						
CAUSAL.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)				Observaciones	

1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas..	NO		
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/		Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO		
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO		
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 11 SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER (PAF)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

"PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: UT BERCONT SILICE COLOMBIA S.A.S.

INTEGRANTES: BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT - NIT. 860.524.545 -1 PARTICIPACIÓN 50%
SILICE COLOMBIA S.A.S. NIT.900.291.891 -8 PARTICIPACIÓN 50%REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CONTRERAS ANGARITA
C.C. 79.895.799

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	4 A 14			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	4 A 14			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	4 A 14			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	4 A 14			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	4 A 14			NINGUNA DE LAS SOCIEDADES CUENTA CON RESTRICCIÓN PARA SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONCIERNAN CON EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA SUSCRIBIRLO NI PARA CONSTITUIR LA ESTRUCTURA PLURAL
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	4 A 14			BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA : BOGOTÁ D.C., CRA 32 No. 25 A 16 SILICE COLOMBIA S.A.S: BOGOTÁ D.C., CL 93 B No. 17 -
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	4 A 14			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	4 A 14			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	7			PARA LA EMPRESA BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA EL REVISOR FISCAL ES JOHN NIXON CANO CHILITO C.C 79053341
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	CUMPLE	4 A 14			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	15 A 22			
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. b. En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. c. En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica. d. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	15 A 22			
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	16			
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	18			CESAR AUGUSTO CONTRERAS ANGARITA
La indicación expresa de la dirección de domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE		Se requiere al proponente ajustar el Acuerdo de Conformación de unión temporal, determinando el domicilio de cada uno de los constituyentes.	SUBSANÓ	El proponente indicó en el Acuerdo de Conformación de la Unión Temporal que el domicilio de los integrantes es Bogotá.
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	15 A 22			

Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	17			
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE		Se requiere al proponente ajustar el acuerdo de conformación de Unión Temporal, realizando la manifestación clara y expresa que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	SUBSANÓ	El proponente en el Acuerdo de Conformación de la Unión Temporal realizó la manifestación clara y expresa que quienes integran la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	17			
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	15 A 22			
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	CUMPLE	4 A 22			
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	33	Se requiere al proponente ajustar la póliza en cuanto el tomador no corresponde con el nombre puntual de la Unión Temporal. Al ser una Unión Temporal, se requiere que la póliza determina los constituyentes de la estructura plural y su porcentaje de participación.	SUBSANÓ	El proponente allega póliza cumpliendo los requisitos exigidos en los Términos de Referencia
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	1			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	23			
En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	25 A 27			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	25 A 27			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	27 A 30			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	27 A 30			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	31 A 32			

7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	33			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. De acuerdo el (PE) por proponente, que será dictado por las soluciones a ofrecer (\$7.000.000) (\$14.000.000) (\$21.000.000)	CUMPLE	33			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 27 de JUNIO de 2018). (Vigencia: Del 27 de JUNIO de 2018 al 27 de OCTUBRE de 2018)	CUMPLE		La póliza deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses a partir del cierre de la convocatoria, la cual tuvo lugar el 27 de junio de 2018.	SUBSANÓ	El proponente allega póliza cumpliendo la vigencia y demás requisitos exigidos en los Términos de Referencia
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	33			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	33	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá disponer como tomador a la Unión Temporal (identificando los constituyentes y su participación) y no simplemente a alguno de sus miembros o representantes legales de manera individual.	SUBSANÓ	El proponente allega póliza cumpliendo los requisitos exigidos en los Términos de Referencia
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	42			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 29/06/18 b. Teléfono o página web consultada: CONSULTA TELEFÓNICA 031 3077050 c. Persona
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona jurídica nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	43 A 51			
En caso de ser el proponente persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	52 Y 53			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	52 Y 53			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	52 Y 53			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	52 Y 53			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	55 A 80			
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 10 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta inicio.	CUMPLE	3			
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 7	CUMPLE	131			
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	133 Y 134			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	133 Y 134			
19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	81			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 3		
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA				
CAUSAL.				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO (SI-NO)			Observaciones
1. No estar la propuesta ajustada ni abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO			
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, sea extranjero, las propuestas presentadas serán rechazadas	NO			
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
4. Cuando el proponente no presente con su oferta la Cara Cupo Crédito Pre aprobada.	/			Ver Informe Financiero
5. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO			
6. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al valor máximo establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO			
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
8. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la propuesta económica (requisitos calificables).	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.	NO			
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO			
13. Cuando la propuesta técnica y económica - sea parcial o totalmente ilegible	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
18. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
19. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO			
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO			
23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO			
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			
25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario	NO			
26. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
27. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
CONCEPTO				
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 12 UT BERCONT SILICE COLOMBIA S.A.S. , se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE .				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	No. Soluciones:	Municipio:	No. Carpeta:
29-jun-18	PAF-TIC-PS-006-2018	1	Nacional	1
Nombre Proponente:		Presupuesto:		
SYSTEMICO SOFTWARE SAS		\$ 70.000.000		
Integrante 1:		Nit:	Tipo Proponente:	
		900294476-8	P. Jurídica	
Integrante 2:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
			100%	
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
				
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYSTEMICO SOFTWARE SAS			
Fecha Carta CC:	06-abr-18			
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)				

	SYSTEMICO SOFTWARE SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito aportada tiene una fecha de expedición que no es inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito pre aprobado cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018, es decir, la fecha de expedición debe ser posterior al 27 de abril de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no está dirigida específicamente a esta convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 7.000.000	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13-jul-18	Convocatoria:	PAF-TIC-PS-006-2018	No. Soluciones:	1	Municipio:	Nacional	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	FOSTERAPPS			Presupuesto:	\$ 70.000.000	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:				Nit:	900881483-8	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FOSTERAPPS				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)					

	FOSTERAPPS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					El proponente no aporta carta de cupo de crédito. El proponente no aportar una carta de cupo de crédito en la que se cumpla con todos los Requerimientos de Orden financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Terminos de Referencia de la presente convocatoria. El proponente solicita la ampliación del plazo de subsanación de la carta ya que los trámites para la firma de la certificación se han demorado debido a los procedimientos del banco. Sin embargo, el cronograma para la presentación de subsanaciones no se modifica y la evaluación de no cumplimiento se mantiene.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 7.000.000	

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/07/2018	Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018	No. Soluciones: 1	Presupuesto: \$ 70,000,000	Municipio: Nacional	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: LAVENIR S.A.S.	Nit: 900,497,559	Tipo Proponente: P. Jurídica	Part. (%) 1: 100%	Int 1:	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 2:	Int 2:		
Integrante 2:	Nit 2:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAVENIR S.A.S.					
Fecha Carta CC:	18-Jun-18					
Monto Carta CC:	\$ 14,000,000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.S.					
Part. (%)						
	LAVENIR S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 14,000,000	\$ 7,000,000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2018	Convocatoria:	PAF-TIC-PS-006-2018	No. Soluciones:	3	Municipio:	Nacional	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	MOBILECORP S.A.S.			Presupuesto:	\$ 210.000.000	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:				Nit:	900.588.488-9	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	
Integrante 2:				Nit 1:		Part. (%) 2:		Int 2:	
				Nit 2:					

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MOBILECORP S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
Fecha Carta CC:						
Monto Carta CC:	\$ 0					
Expedida por:						
Part. (%)						
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?						<p>No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "MOBILECORP S.A.S. ", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-TIC-PS-006-2018, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos del cupo pre aprobado que se relacione en las cartas Cupo de Crédito que se adjunten por parte del proponente en la presente convocatoria, se debe tener presente lo indicado en los términos de referencia en los siguientes numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN (PE) - 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Literal 9.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?						
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente?						
La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.						
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?						
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 210.000.000	NO CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2018 Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018

Nombre Proponente: SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

No. Soluciones: 2

Presupuesto: \$ 140.000.000

Nit: 808.001.114-7

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: Nacional

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS				
Fecha Carta CC:	6-Jul-18				
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.0000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 15.000.000	\$ 14.000.000	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/06/2018 Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018 Nombre Proponente: INGANA SAS	No. Soluciones: 1 Presupuesto: \$ 70.000.000 Nit: 900.959.214-0	Municipio: Nacional Tipo Proponente: P. Jurídica	No. Carpeta: 6
Integrente 1: <input type="text"/> Integrente 2: <input type="text"/> Integrente 3: <input type="text"/> Integrente 4: <input type="text"/> Integrente 5: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/> Nit 2: <input type="text"/> Nit 3: <input type="text"/> Nit 4: <input type="text"/> Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/> Part. (%) 2: <input type="text"/> Part. (%) 3: <input type="text"/> Part. (%) 4: <input type="text"/> Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/> Int 2: <input type="text"/> Int 3: <input type="text"/> Int 4: <input type="text"/> Int 5: <input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGANA SAS				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)					

	INGANA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					NO ENVIA CARTA CUPO CRÉDITO
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.0000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 7.000.000	

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/07/2018	Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018	No. Soluciones: 1	Presupuesto: \$ 70.000.000	Municipio: Nacional	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSTRUYORED S.A.S		Nit: 900.870.750-2	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrente 1: CONSTRUYORED S.A.S		Nit 1: 900.870.750-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: 	
Integrente 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrente 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrente 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrente 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUYORED S.A.S				
Fecha Carta CC:	15-jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUYORED S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 7.000.000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/07/2018	Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018	No. Soluciones: 1	Presupuesto: \$ 70.000.000	Municipio: Nacional	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: ISL S.A		Nit: 800157717	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrente 1: ISL S.A		Nit 1: 800.157.717	Part. (%) 1: 100%	Int 1: 	
Integrente 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrente 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrente 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrente 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ISL S.A				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	ISL S.A	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					<ul style="list-style-type: none"> El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se cumpla con todos los Requerimientos de Orden financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.0000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 7.000.000	

CUMPLE:
NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/07/2018 Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018 Nombre Proponente: APLINET S.A.S.	No. Soluciones: 1 Presupuesto: \$ 70,000,000 Nit: 900343846	Municipio: Nacional Tipo Proponente: P. Jurídica	No. Carpeta: 9
Integrente 1: <input type="text"/> Integrente 2: <input type="text"/> Integrente 3: <input type="text"/> Integrente 4: <input type="text"/> Integrente 5: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/> Nit 2: <input type="text"/> Nit 3: <input type="text"/> Nit 4: <input type="text"/> Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 1: 100% Part. (%) 2: <input type="text"/> Part. (%) 3: <input type="text"/> Part. (%) 4: <input type="text"/> Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/> Int 2: <input type="text"/> Int 3: <input type="text"/> Int 4: <input type="text"/> Int 5: <input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APLINET S.A.S.				
Fecha Carta CC:	19-jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 7,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	APLINET S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.0000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	No. Soluciones:	Municipio:	
03/07/2018	PAF-TIC-PS-006-2018	3	Nacional	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente:		Presupuesto:	Tipo Proponente:	
BRANDER IDEAS S.A.S.		\$ 210,000,000	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900.646.665-5	100%	
Integrante 2:		Nit 1:	Part. (%) 2:	Int 2:
				
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRANDER IDEAS S.A.S.				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)					

	BRANDER IDEAS S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					NO PRESENTÓ CARTA CUPO DE CRÉDITO
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					NO CUMPLE
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 21,000,000	

CUMPLE:
NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text"/> Convocatoria: <input type="text" value="PAF-TIC-PS-006-2018"/> Nombre Proponente: <input type="text" value="SCL FOTOCOPIADORAS SAS"/> Integrente 1: <input type="text"/> Integrente 2: <input type="text"/> Integrente 3: <input type="text"/> Integrente 4: <input type="text"/> Integrente 5: <input type="text"/>	No. Soluciones: <input type="text" value="2"/> Presupuesto: <input type="text" value="\$ 140.000.000"/> Nit: <input type="text" value="900.053.285"/> Nit 1: <input type="text"/> Nit 2: <input type="text"/> Nit 3: <input type="text"/> Nit 4: <input type="text"/> Nit 5: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text" value="Nacional"/> Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/> Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/> Part. (%) 2: <input type="text"/> Part. (%) 3: <input type="text"/> Part. (%) 4: <input type="text"/> Part. (%) 5: <input type="text"/>	No. Carpeta: 11 Int 1: <input type="text"/> Int 2: <input type="text"/> Int 3: <input type="text"/> Int 4: <input type="text"/> Int 5: <input type="text"/>
--	--	---	--

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCL FOTOCOPIADORAS SAS				
Fecha Carta CC:	12-Jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 21.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SCL FOTOCOPIADORAS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 21.000.000	\$ 14.000.000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2018 Convocatoria: PAF-TIC-PS-006-2018

Nombre Proponente: BERNANDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

No. Soluciones: 3

Presupuesto: \$ 210,000,000

Nit: 860,524,545

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: Nacional

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 12

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERNANDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT				
Fecha Carta CC:	20-Jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 26,000,000				
Expedida por:	BANCO PROCREDIT				
Part. (%)	100%				

	BERNANDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente?	CUMPLE					
La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.0000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 26,000,000	\$ 21,000,000	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 1	SYSTEMICO SOFTWARE SAS						
Solución 1	FOCUS MEET	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Manejo efectivo de reuniones	3.0	transversal	SI	SI	SI	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 40 - 57	1	Servicios cloud focusmeet	2,69	AUDIFIN SAS	10/02/2017	13/02/2018
	2	Servicios cloud focusmeet	2,69	JMA CONSTRUCTORES SAS	16/02/2017	16/02/2018
	3	Servicios cloud focusmeet	2,69	ARVET SAS REPRESE TACIONES	16/02/2017	16/02/2018
	4	Servicios cloud focusmeet	2,69	ISL SA	1/03/2017	1/03/2018
	5	Servicios cloud focusmeet	2,69	PROES INGENIEROS CONSUKTORES SAS	13/02/2017	13/02/2018

Observaciones	No tiene requerimientos tecnicos.
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios.
	b) URL de acceso y/o descarga
	c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 2	FOSTERAPPS SAS						
Solución 1	Plataforma de comercio electrónico	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Plataforma de comercio electrónico	4.0	Transversal	SI	https://komerca.co/	SI Folio 32-36	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 12-16	1	contrato de arrendamiento por medio de suscripción en el plan premium en la plataforma de comercio electrónico a lo largo de un año incluyendo las actividades de habilitación, capacitación y soporte	855000	Wilson Ferney Diaz	11/10/2017	11/10/2018
	2	contrato de arrendamiento por medio de suscripción en el plan premium en la plataforma de comercio electrónico a lo largo de un año incluyendo las actividades de habilitación, capacitación y soporte	947000	El proveedor s.a.s	24/11/2016	24/11/2017
	3	contrato de arrendamiento por medio de suscripción en el plan premium en la plataforma de comercio electrónico a lo largo de un año incluyendo las actividades de habilitación, capacitación y soporte	967000	Pronto Dental	22/12/2017	22/12/2018
	4	contrato de arrendamiento por medio de suscripción en el plan premium en la plataforma de comercio electrónico a lo largo de un año incluyendo las actividades de habilitación, capacitación y soporte	997500	Tecnoaqua S.A.S	19/01/2018	19/01/2019
	5	contrato de arrendamiento por medio de suscripción en el plan premium en la plataforma de comercio electrónico a lo largo de un año incluyendo las actividades de habilitación, capacitación y soporte	425000	Rovofic	17/11/2016	17/11/2017

Observaciones (requerimiento de subsanación)	No tiene requerimientos tecnicos
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 3	LAVENIR SAS	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
Solución 1	UMBRELLA	3.0	Transversal	NO	http://pod.lavenirapp.co/ https://play.google.com/store/apps/details?id=co.jacosta.lavenir	NO	SI
	Plataforma tipo Marketplace						

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI	1	Actividades de habilitación capacitación y soporte para el personal de igual forma ofrece un alto nivel de coordinación técnico y de operación en terreno; estas características permiten que los servicios y la documentación asociada a los mismos, se preste con los niveles optimos de calidad y oportunidad segun los requerimientos del operador de telefonía celular.	14783502	Fibernet Telecomunicaciones S.A.	4/05/2017	31/12/2017
	2	Actividades de habilitación capacitación y soporte para el personal de igual forma ofrece un alto nivel de coordinación técnico y de operación en terreno; estas características permiten que los servicios y la documentación asociada a los mismos, se preste con los niveles optimos de calidad y oportunidad segun los requerimientos del operador de telefonía celular.	36984010	línea comunicaciones s.a.s	25/05/2017	15/02/2018

3	Actividades de habilitación capacitación y soporte para el personal de igual forma ofrece un alto nivel de coordinación técnico y de operación en terreno; estas características permiten que los servicios y la documentación asociada a los mismos, se preste con los niveles optimos de calidad y oportunidad segun los requerimientos del operador de telefonía celular.	53772768	Dialpa S.A.S	24/06/2017	15/02/2018
4	Actividades de habilitación capacitación y soporte para el personal de igual forma ofrece un alto nivel de coordinación técnico y de operación en terreno; estas características permiten que los servicios y la documentación asociada a los mismos, se preste con los niveles optimos de calidad y oportunidad segun los requerimientos del operador de telefonía celular.	64618190	Energos Technology S.A.S	28/06/2017	31/01/2018
5	Actividades de habilitación capacitación y soporte para el personal de igual forma ofrece un alto nivel de coordinación técnico y de operación en terreno; estas características permiten que los servicios y la documentación asociada a los mismos, se preste con los niveles optimos de calidad y oportunidad segun los requerimientos del operador de telefonía celular.	14046998	Intelcom Soluciones S.A.S	28/04/2017	31/12/2017

Observaciones (requerimiento de subsanación)	1. Solicitar al proponente como esta solución beneficia a algunos de los negocios más populares del país, ya que sus clientes en su mayoría son empresas de telecomunicaciones. El proponente debe presentar de usuario y contraseña para comprobar la funcionalidad de la solución. Se debe presentar un historial de uso claro de la aplicación. 2. Solicitar el certificado de propiedad intelectual y/o derechos de autor. 3. En el formato de experiencia específica se debe indicar las fechas de inicio de contrato (día) y finalización del mismo, que concuerden con las certificaciones.
Observaciones de subsanación	1. El proponente presento documento aclaratorio de las areas y procesos que podría impactar la aplicación en diferentes negocios del país, entre los que se resaltan facturación, procesamiento de pedidos, gestión de la producción y control de almacén e inventario. Suministró usuario y contraseña para ingresar a la herramienta. Presento copia del historial de uso de la herramienta. 2. Presentó certificado de derechos de autor (Registro de Soporte Lógico - Software). 3. Presento aclaración de los contratos relacionados en el formato de experiencia específica, así como certificaciones aclaratorias de las empresas relacionadas en dicho formato.

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018
Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios.
	b) URL de acceso y/o descarga
	c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 4	MOBILECORP SAS						
Solución 1	PEDIDOS TAT	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Aplicación móvil que le permite a las Mipymes realizar sus pedidos de venta en línea y realizar seguimiento y control de las ventas.	4.0	Canal TAT (tienda a tienda)	NO	NO	SI	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI	1	1.Instalación y configuración inicial de productos y vendedores. 2.Captación a vendedores en el uso de la aplicación móvil. 3. Captación a coordinador (a) de ventas en el uso de la aplicación Web. 4. Soporte tecnico continuo.		Gelanova & CIA.	15/02/2013	En ejecución/Cliente activo
	2	1.Instalación y configuración inicial de productos y vendedores. 2.Captación a vendedores en el uso de la aplicación móvil. 3. Captación a coordinador (a) de ventas en el uso de la aplicación Web. 4. Soporte tecnico continuo.	10632000,00	MOLINOS EL YOPAL	26/12/2014	En ejecución/Cliente activo
	3	1.Instalación y configuración inicial de productos y vendedores. 2.Captación a vendedores en el uso de la aplicación móvil. 3. Captación a coordinador (a) de ventas en el uso de la aplicación Web. 4. Soporte tecnico continuo.	3000000	KALYPSOFT Cliente: Comesur	9/01/2015	En ejecución/Cliente activo
	4	1.Instalación y configuración inicial de productos y vendedores. 2.Captación a vendedores en el uso de la aplicación móvil. 3. Captación a coordinador (a) de ventas en el uso de la aplicación Web. 4. Soporte tecnico continuo.	1500000	KALYPSOFT Cliente: Polsar	20/04/2015	En ejecución/Cliente activo

5	1.Instalación y configuración inicial de productos y vendedores. 2.Captación a vendedores en el uso de la aplicación móvil. 3. Captación a coordinador (a) de ventas en el uso de la aplicación Web. 4. Soporte tecnico continuo.	100000	KALYPSOFT Cliente: Distripunto	30/04/2015	En ejecución/Cliente activo
---	--	--------	--------------------------------	------------	-----------------------------------

Observaciones (requerimiento de subsanación)	El proponente debe presentar la URL de acceso y/o descarga, de igual manera debe proveer el usuario y contraseña para asegurar la funcionalidad de la solución TIC. El proponente debe anexar el historial de uso de los últimos tres meses, en el que se adjunta solo es posible evidenciar el historial de uso de Enero 2018, por otra parte en el formato 3 experiencia específica del proponente, en la entidad contratante aparece varias veces el mismo y la empresa Gelanova & CIA aparece sin facturación se solicita aclarar fechas de inicio, finalización si llegase aplicar y valor por el cual se realiza el contrato, adjuntar factura o contrato.
Observaciones de subsanación	El proponente no presentó documentos para subsanar.

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	NO
HABILITADO	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 5	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS						
Solución 1	SYS RESTAURANTE	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Solución para la gestión de pedidos y facturación	3.0	Restaurantes, bares, discotecas, cafes y negocios similares	SI	https://restaurante.syseu.com//Demo/Restaurante/	SI Folio 27- 40	SI Folio 41-42

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 43 - 49	1	Alquiler del aplicativo SYS RESTAURANTE para la sistematización de la información comercial,administración, insumos,inventarios,de productos,facturación y formas de pago.	1200000	OFLY DULCE Y SAL S.A.S	1/05/2016	31/04/2017
	2	Otorgar mediante instalación en la nube,licencia de uso,para la utilización del software SYS RESTAURANTE,acceso a manuales y documentación técnica digital,capacitaciones online y soporte tecnico online.	600000	AREPAS PAISA PUES	1/08/2017	30/11/2017
	3	Alquiler del aplicativo SYS RESTAURANTE	1200000	RESTAURANTE PUEBLITO PAISA	1/10/2016	31/09/2017
	4	Otorgar mediante instalación en la nube,licencia de uso,para la utilización del software SYS RESTAURANTE,acceso a manuales y documentación técnica digital,capacitaciones online y soporte tecnico online.	600000	PIZZAS,PASTAS Y LAZAÑAS LA ITALIANA	19/07/2017	19/12/2017

5	Otorgar mediante instalación en la nube, licencia de uso, para la utilización del software SYS RESTAURANTE, acceso a manuales y documentación técnica digital, capacitaciones online y soporte técnico online.	1200000	JULIA UNA HISTORIA QUE CONTAR	1/01/2018	31/12/2018
---	--	---------	-------------------------------	-----------	------------

Observaciones	No tiene requerimientos técnicos.
---------------	-----------------------------------

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Solución 2	SYSCON	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Solución para el manejo contable, de Tesorería, Activos fijos y presupuestos.	3.0	Transversal.	SI	https://syseu.com/contabilidad/de/mo/SISU/ Usuario: 1 Contraseña: as	SI Folio 28- 37	SI Folio 38-39

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMVLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 40 - 46	1	Alquiler de los aplicativos de Contabilidad, tesorería, caja menor, presupuesto.	1,5	Consorcio Senderos de las Acacias	9/02/2017	9/02/2018
	2	Alquiler de los aplicativos de Contabilidad y Nómina	1,6	Vision Comercial Moderna SAS	2/05/2016	1/05/2017
	3	Adquirir un software contable, módulos de contabilidad, activos fijos y tesorería, consu respectivo código fuente, que contempla lo establecido en la norma internacional de información financiera NIIF	72,6	Caja de Compensación Familiar del Choco COMFACHOCO	26/03/2017	25/08/2017
	4	Soporte presencial modulo contable y activos	2,3	Caja de Compensación Familiar de San Andres - CAJASAI	24/11/2016	15/12/2016
	5	Prestación de servicios de soporte presencial para la migración en PHP de los aplicativos de contabilidad, tesorería, conciliación activos fijos y presupuesto de caja de compensación familiar de Arauca Comfiar.	13,6	Caja de Compensación Familiar de ARAUCA - COMFIAR	8/02/2017	6/03/2017

Observaciones	No tiene requerimientos técnicos.
---------------	-----------------------------------

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 6	INGANA SAS						
Solución 1	DINAMYCO	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Solución web CRM para las areas administrativa, financiera, contable y mercadeo	4	Transversal	NO	https://dinamyco.ingana.com.co/	SI Folio 32 - 37	SI Folio 38-39

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
NO Folio 40 - 45	1	Prestar servicios profesionales para la instalación capacitación y soporte en el uso de la plataforma DINAMYCO para	1	CLUB CAMPESTRE ARAPAIMA	21/11/2017	21/12/2017
	2	Prestar servicios profesionales para la instalación capacitación y soporte en el uso de la plataforma DINAMYCO para	1	DISTRIBUIDORA BOYACA	21/11/2017	21/12/2017
	3	Prestar servicios profesionales para la instalación capacitación y soporte en el uso de la plataforma DINAMYCO para	1	HOTEL JUAN PABLO II	21/11/2017	21/12/2017
	4	Prestar servicios profesionales para la instalación capacitación y soporte en el uso de la plataforma DINAMYCO para	1	REPRESENTACIONES PILATOS	21/11/2017	21/12/2017
	5	Prestar servicios profesionales para la instalación capacitación y soporte en el uso de la plataforma DINAMYCO para	1	BJ PUBLICIDAD	21/11/2017	21/12/2017

Observaciones (requerimiento de subsanación)	No se cuenta con nombre de usuario y contraseña, un contrato en ejecución. Las certificaciones correspondientes a experiencia específica relacionan la misma fecha y la duración es de un mes, aclarar si todos los contratos tienen como tiempo de ejecución 1 mes, se le solicita al proponente adjuntar certificaciones con datos de contacto de los clientes.
Observaciones de subsanación	Presento documento con Solicitud de prórroga de subsanación. No presento ningún documento técnico para subsanar.

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	NO
HABILITADO	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 7	CONSTRUYORED SAS					
Solución 1	FERETERIAS 4.0	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?
Mercadeo y Ventas - Marketing 3.0 Redes Sociales, marketing digital y analisis de datos.	3	Sector de la Construcción - FERRETERIAS.	SI Folio 43	www.construyored.com Usuario: pruebas.construyored@gmail.com	SI Folio 24 - 45	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 56 - 72	1	Espacio publicitario en Construyored.com que incluyo servicio: Empresa destacada	27,11	Sumatec S.A	1/05/2017	31/12/2018
	2	Espacio publicitario en Construyored.com que incluyo servicio: Empresa destacada	10,84	Almacen Paris	31/08/2017	31/12/2017
	3	Espacio publicitario en Construyored.com que incluyo servicio: Empresa destacada	2,56	Ferreaceros del café S.A.S	1/09/2017	En ejecución
	4	Espacio publicitario en Construyored.com que incluyo servicio: Empresa destacada	0,32	Asociación Zona F	12/10/2017	12/11/2017
	5	Espacio publicitario en Construyored.com que incluyo servicio: Empresa destacada	1,49	Industria LH y H S.A.S	22/09/2017	22/03/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	Se solicita al proponente aportar el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor.
Observaciones de subsanación	Presentó certificado de derechos de autor (Registro de Soporte Lógico - Software).

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios.
	b) URL de acceso y/o descarga
	c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 8	ISL SA					
Solución 1	PLATAFORMA SINCO	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?
ERP, contabilidad, factura de ventas, cuentas de cobro, cuentas por pagar, compras, inventarios, propiedad horizontal, nomina		4	Transversal	Si Folio 36	www.delfin.isla.com usuario: 123456 contraseña: 123456	SI Folio 38-39
						Si Folio 61

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
Si Folio 40-60	1	Servicio plataforma sinco - Instalación, habilitación, capacitación y soporte	1.67	Wilman Morales Rey - WN SAS	2/07/2016	Renovación Anual - Vigente
	2	Servicio plataforma sinco - Instalación, habilitación, capacitación y soporte	1.73	TLA SAS	22/12/2014	Renovación Anual - Vigente
	3	Servicio plataforma sinco - Instalación, habilitación, capacitación y soporte	2.19	Torres y Cia. Ltda	9/06/2015	Renovación Anual - Vigente
	4	Servicio plataforma sinco - Instalación, habilitación, capacitación y soporte	2.43	Aldecar SAS	25/08/2016	Renovación Anual - Vigente
	5	Servicio plataforma sinco - Instalación, habilitación, capacitación y soporte	1.64	Platinum salud laboral	8/08/2016	Renovación Anual - Vigente

Observaciones	No tiene requerimientos técnicos.
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 9	APLINET						
Solución 1	<i>SORTTIME</i>	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Plataforma Web para la empresa (Nómina, Contabilidad, Tesorería, Cartera, Proveedores, Contratación)	3.0	Transversal	SI	WWW.SORTTIME.CO Usuario:72228842 Clave: 8523 Http://www.mediafire.com/file/jgha5632gzkc1u6/OficinaVirtual.apk Usuario:36453210 Clave:2020	SI Folio 121-144	SI Folio 81

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
NO Folio 32 - 75	1	Implementación, puesta en marcha , capacitación a los responsables de los procesos de evaluación de las satisfacción al cliente en cuanto a programa, personas y servicios.	24,62	TRABAJOS TECNICOS DE COLOMBIA LTDA TRATECCOL	31/03/2010	30/11/2013
	2	Implementación, puesta en marcha , capacitación a los responsables de los procesos de evaluación de las satisfacción al cliente en cuanto a programa, personas y servicios.	24,32	SERVICIO EVENTUALES DE LA COSTA LTDA	17/09/2014	31/08/2015
	3	En proceso Implementación, puesta en marcha , capacitación a los responsables de los procesos de evaluación de las satisfacción al cliente en cuanto a programa, personas y servicios.	91,39	REDES HUMANAS SAS	16/11/2017	EN PROCESO
	4	Implementación, puesta en marcha , capacitación a los responsables de los procesos de evaluación de las satisfacción al cliente en cuanto a programa, personas y servicios.	20,48	GESTION Y SERVICIO EMPRESARIAL CARIBE SAS	1/03/2017	31/05/2017

5	Implementación, puesta en marcha , capacitación a los responsables de los procesos de evaluación de las satisfacción al cliente en cuanto a programa,personas y servicios.	63,74	MUNDO TEMPORAL SAS	8/02/2018	EN PROCESO
---	--	-------	--------------------	-----------	------------

Observaciones	1. El proponente debe presentar una Url la cual pueda ser verificable ingresando con los usuarios y contraseñas indicados. 2. El proponente debe aclarar el formato de experiencia especifica teniendo en cuenta que se busca verificar que el que el producto ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos años anteriores contados apartir de la fecha de apertura de la presente convocatoria
Observaciones de subsanación	1. El proponente suministro URL, usuario y contraseña y se verificó la funcionalidad del aplicativo. 2. Ratificó en Formato 3, la información aportada inicialmente en su propuesta, se verifica que los dos primeros contratos aportados en dicho formato no son válidos para los rerquerimientos de la presente convocatoria.

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	NO
HABILITADO	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 10	BRANDER IDEAS SAS						
Solución 1	ATIEND-E	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Procesos de publicidad, analisis de datos, control de inventario e información estadística (reportes)	3	Sectro agroindustrial y manufacturero de Micro y Medianas empresas. Transversal	NO	NO	NO	NO CORRESPONDE A LA SOLUCION POSTULADA (FOLIO 41 - 42)

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
NO Folio 46-67	1	Desarrollo tecnologico del sistema general de información para la integración del ecosistema de innovación TIC para el Departamento de Cundinamarca del cual sus municipios focales son: Municipios de sabana Centro, Sabana Occidente, Fusagasuga y Girardot.	283.04	CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN	23/12/2016	23/06/2017
	2	Servicio de rediseño y desarrollo de sitio web del municipio de Envigado, con base en los lineamientos de la guía de los sitios web 3.0 y de gobierno en línea, migración de contenidos del sitio actual, migración del sitio de la contraloria del Municipio de Envigado y rediseño de la envinet del municipio de Envigado	128.80	MUNICIPIO DE ENVIGADO	9/09/2015	15/12/2015
	3	Prestación de servicio de Infraestructura en la nube para la pagina web del Municipio de Envigado, actualización y mantenimiento del software "One page Gel" para brindarle soporte al sitio	67.28	MUNICIPIO DE ENVIGADO	27/04/2016	27/11/2016

4	Contratar los servicios de actualización mantenimiento preventivo y correctivo del portal web del CGFM www.cgfm.milco de acuerdo con las especificaciones tecnicas minimas incluidas en el Anexo No 1	99.21	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	4/10/2016	31/12/2016
5	Desarrollo de un software que permita obtener como resultado reportes con señales de alerta para cada uno de los factores de riesgo (clientes persona natural, clientes persona juridica, jurisdiccionales, productos y canales) así como para los beneficiarios.	73.95	FINAGRO	20/01/2015	20/08/2015

Observaciones	<p>El proponente es un desarrollador de soluciones TIC, no es claro en la propuesta si la solución ya se encuentra desarrollada y en uso.</p> <p>En la propuesta no se evidencian la URL de la solución, usuario y contraseña para verificar funcionalidad de la solución.</p> <p>El proponente debe aclarar el formato de experiencia específica teniendo en cuenta que se busca verificar que el que el producto ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos años anteriores contados apartir de la fecha a de apertura de la presente convocatoria. Las certificaciones deben ser legibles e indicar fecha de inicio y finalización del contrato o en curso en caso que aplique.</p> <p>Proponente debe enviar un historial de uso por lo menos de los ultimos 3 meses donde se evidencia que la solución ha estado en uso.</p> <p>El registro de derechos de autor no corresponde a la solución postulada .</p>
Observaciones de subsanación	El proponente no presento documentos para subsanar

Cumple requisito técnico No. 1	NO
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	NO
HABILITADO	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 11	SLC FOTOCOPIADORAS SAS						
Solución 1	Copraki	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	E-COMMERCE	3.0	Transversal	NO	www.copraki.com	No.	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 15-21	1	Suscripción Copraki.com	1.9	Gonher Farmacéutica Ltda	12/08/2017	11/10/2017
	2	Suscripción Copraki.com	0.5	CSL Dotaciones Médicas S.A.S	14/02/2018	13/04/2018
	3	Suscripción Copraki.com	1.8	Viteco S.A	29/01/2018	30/03/2018
	4	Suscripción Copraki.com	1.8	Laboratorios Labfarve	4/09/2017	3/11/2017
	5	Suscripción Copraki.com	0.5	SKY Trade CO sas	6/12/2017	5/02/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	1. El proponente no presenta una URL habilitada para ingreso ademas no suministra un usuario y contraseña para el acceso. No presenta un historial de uso de los ultimos meses. 2. El proponente debe presentar un documento que evidencia la propiedad intelectual de la solución. 3. En el formato de experiencia especifica los contratos relacionados deben corresponder con las certificaciones aportaas de cada contrato.
Observaciones de subsanación	1. El proponente suministró Ficha Técnica de la Solución (Anexo 2) pero no suministró usuario y contraseña para verificar la funcionalidad de la solución propuesta, así mismo el historial de uso aportado no es legible. 2. El proponente adjuntó la respectiva licencia de software libre que lo habilita sobre la solución tecnologica. 3. El proponente apporto las certificaciones solicitadas de los contratos registrados en el Formato 3 - Experiencia Especifica de su propuesta inicial. El proponente aporta documentación para subsanar los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se observa que las dos soluciones propuestas corresponden básicamente a los mismos procesos de la empresa, y en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica: "1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual o como miembro de una figura plural (consorcio o unión temporal), solo podrá presentar una (1) propuesta que contenga hasta tres (3) ofertas de solución TIC independientes y diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD)." Por lo anterior se entiende que el proponente solo podría participar con una solución tecnológica en el presente proceso.

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	NO

Solución 2	SOFTWEB 365	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Plataforma E-Commerce - CRM	4.0	Transversal	NO	www.softweb365.com	NO	SI

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 109-115	1	Implementación SOFTWEB 365	2.8	Diesel y Turbo Ltda	15/10/2017	15/01/2018
	2	Implementación SOFTWEB 366	2.8	Honeywell Colombia SAS	12/09/2017	10/12/2017
	3	Implementación SOFTWEB 367	2.8	Manufacturas Volare SA	5/12/2017	2/02/2018
	4	Implementación SOFTWEB 368	2.8	Integral Asesores de Seguros Ltda	2/11/2017	1/02/2018
	5	Implementación SOFTWEB 369	2.6	Lasu SAS	10/01/2018	8/04/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	<p>1. El proponente no presenta una URL habilitada para ingreso además no suministra un usuario y contraseña para el acceso. No presenta un historial de uso de los últimos meses para verificación.</p> <p>2. El proponente debe presentar un documento que evidencie la propiedad intelectual de la solución.</p>
Observaciones de subsanación	<p>1. El proponente suministró Ficha Técnica de la Solución (Anexo 2) pero no suministró usuario y contraseña para verificar la funcionalidad de la solución propuesta, así mismo el historial de uso aportado no es legible. 2. El proponente adjuntó la respectiva licencia de software libre que lo habilita sobre la solución tecnológica. 3. El proponente aportó las certificaciones solicitadas de los contratos registrados en el Formato 3 - Experiencia Específica de su propuesta inicial. El proponente aporta documentación para subsanar los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se observa que las dos soluciones propuestas corresponden básicamente a los mismos procesos de la empresa, y en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica: "1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual o como miembro de una figura plural (consorcio o unión temporal), solo podrá presentar una (1) propuesta que contenga hasta tres (3) ofertas de solución TIC independientes y diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD)."</p> <p>Por lo anterior se entiende que el proponente solo podría participar con una solución tecnológica en el presente proceso.</p>

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	SI
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-006-2018
Objeto	PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA
Fecha de diligenciamiento	13/07/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2 NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 12 UNION TEMPORAL BERCONT - SILICE							
Solución 1	SMALLSHI	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	CRM Es la plataforma que permite a los dueños de negocios una forma mas facil y sencilla de administración y gestion de su comercio. Consta de dos servicios basicos : Business Intelligence y pagos (POS).	4.0	Transversal	SI	https://pos-molabiz.smallshicom/ Usuario: cajero 1 Clave: 123456 https://crm-molabiz.smallshi.com/ Usuario: Arriero@silice.si Clave: 123456	SI	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio	1	Servicio de plataforma de gestión empresarial smallshi SILICE, con funcionalidades de POS movil y herramienta de ventas	11.83	Imaginatío digital agency sas	2/08/2018	12/06/2018
	2	Servicio de plataforma de gestión empresarial smallshi SILICE, con funcionalidades de POS movil y herramienta de ventas	28.21	Quimiolab sas	13/02/2016	4/05/2017
	3	Servicio de plataforma de gestión empresarial smallshi SILICE, atencion al cliente y fuerza de ventas	15.47	Rodsan seguros	25/01/2017	16/05/2018
	4	Servicio de plataforma de gestión empresarial smallshi SILICE, con funcionalidades de POS movil y herramienta de ventas	4.42	Body Soul Spa y Estetica	1/06/2017	1/06/2018
	5	Servicio de plataforma de gestión empresarial smallshi SILICE, con funcionalidades de POS movil y herramienta de ventas	4.61	Remi Emergencias	13/03/2017	13/03/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	El proponente no adjunta historial de uso de los últimos tres meses, a cambio envía un manual de cómo usar la solución. El proponente debe presentar un documento que evidencie la propiedad intelectual.
Observaciones de subsanación	<p>1. El proponente aporta historial de uso de la herramienta. 2. El proponente presenta imagen de un pantallazo de inicio de registro de obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, pero no se evidencia detalle del registro ni mucho menos aporta certificado de derecho de autor del aplicativo propuesto.</p> <p>El proponente aporta documentación para subsanar los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se observa que las tres soluciones propuestas corresponden básicamente a los mismos procesos de la empresa, y en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica:</p> <p>“1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual o como miembro de una figura plural (consorcio o unión temporal), solo podrá presentar una (1) propuesta que contenga hasta tres (3) ofertas de solución TIC independientes y diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD).”</p> <p>Por lo anterior se entiende que el proponente solo podría participar con una solución tecnológica en el presente proceso.</p>

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	NO

Solución 2	ASISTENTE VIRTUAL EVA	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Asistente virtual en redes sociales y servicios de mensajería se basa en la utilización de un programa de robot dentro de las redes sociales y servicios de mensajería instantánea como whatsapp, telegram, etc el cual es un sistema de inteligencia artificial que se programa para generar respuestas automatizadas de acuerdo a ciertos parámetros.	3.0	Transversal	SI	http://smallshi.com/eva/ http://pau20-front.smallshi.com/ dar clic al botón que dice "Whatsapp"	SI	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 109-115	1	Prestar el servicio de asistencia virtual EVA, para ventas a través de messenger	8.17	Imaginatío Digital Agency sas	2/08/2017	12/06/2018
	2	Prestar el servicio de asistencia virtual EVA, para ventas a través de chat y redes sociales	10.02	Quimiolab sas	13/02/2016	4/05/2017
	3	Prestar el servicio de asistencia virtual EVA, para ventas a través de chat y redes sociales	27.37	Rodsan seguros	25/01/2017	16/05/2018
	4	Asistente virtual para brindar información y precios de los diferentes servicios prestados por el SPA	4.48	Body Soul Spa y estética	1/06/2017	1/06/2018
	5	Desarrollo de inteligencia artificial para mejoramiento de la comunicación de los clientes.	4.22	Remi Emergencias	3/04/2017	3/04/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	El proponente no adjunta historial de uso de los últimos meses en ejecución, a cambio envía un manual de cómo usar la solución. El proponente debe presentar un documento que evidencie la propiedad intelectual de la solución.
--	--

Observaciones de subsanación	<p>1. El proponente aporta historial de uso de la herramienta. 2. El proponente presenta imagen de un pantallazo de inicio de registro de obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, pero no se evidencia detalle del registro ni mucho menos aporta certificado de derecho de autor del aplicativo propuesto.</p> <p>El proponente aporta documentación para subsanar los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se observa que las tres soluciones propuestas corresponden básicamente a los mismos procesos de la empresa, y en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica:</p> <p>“1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual o como miembro de una figura plural (consorcio o unión temporal), solo podrá presentar una (1) propuesta que contenga hasta tres (3) ofertas de solución TIC independientes y diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD).”</p> <p>Por lo anterior se entiende que el proponente solo podría participar con una solución tecnológica en el presente proceso.</p>
------------------------------	---

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	NO

Solución 3	RESERVAS	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
	Modulo dentro del CRM de smallshi que permite a los tipos de negocios que lo ameriten la gestión y el manejo de reservas de mesas, habitaciones o citas.	3.0	transversal	SI	https://reservas-molabiz.smallshi.com/ https://crm-molabiz.smallshi.com/ Usuario: Arriero@silice.si Clave:123456	SI	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
SI Folio 123-129	1	Prestación de servicios tecnologicos a traves del modulo SILICE de reserva de citas atraves de aplicaciones y messenger para clientes de IMAGINATIO	7.39	Imaginatío Digital Agendy sas	2/08/2017	12/06/2018
	2	Prestación de servicios tecnologicos a traves del modulo SILICE de reserva de citas atraves de aplicaciones y messenger para la fuerza de ventas de QUIIMIO LAB	8.91	Quimiolab sas	13/02/2016	4/05/2017
	3	Prestación de servicios tecnologicos a traves del modulo SILICE de reserva de citas atraves de aplicaciones y messenger para la fuerza de ventas de RODSAN SEGUROS.	9.52	Rodsan Seguros	25/01/2017	16/05/2018
	4	Agenda digital, recordatorio y control de citas asignadas y canceladas de clientes.	4.54	Body Soul Spa y Estetica	1/06/2017	1/06/2018
	5	Agenda digital, horarios de profesionales de la salud cancelación y reprogramación de citas.	4.86	Remi Emergencias	15/02/2017	15/02/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	El proponente no adjunta historial de uso de los ultimos meses en ejecución, a cambio envía un manual de como usar la solución, adicional a ellos no presenta certificado de propiedad. Se le solicita al proponente aclarar para la soluciones presentadas a que area de la empresa impactan. El proponente especifica que "Reservas" es un módulo incluido en Smallshi.
--	---

Observaciones de subsanación	<p>1. El proponente aporta historial de uso de la herramienta. 2. El proponente presenta imagen de un pantallazo de inicio de registro de obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, pero no se evidencia detalle del registro ni mucho menos aporta certificado de derecho de autor del aplicativo propuesto.</p> <p>El proponente aporta documentación para subsanar los requerimientos técnicos solicitados. Sin embargo se observa que las tres soluciones propuestas corresponden básicamente a los mismos procesos de la empresa , y en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica:</p> <p>“1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual o como miembro de una figura plural (consorcio o unión temporal), solo podrá presentar una (1) propuesta que contenga hasta tres (3) ofertas de solución TIC independientes y diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD).”</p> <p>Por lo anterior se entiende que el proponente solo podría participar con una solución tecnológica en el presente proceso.</p>
------------------------------	--

Cumple requisito técnico No. 1	SI
Cumple requisito técnico No. 2	SI
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	SI
HABILITADO	NO